

El Magisterio Balear

PERIODICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

DIRECCIÓN

Calle de San Miguel, núm. 30, principal; donde se dirigirá toda la correspondencia.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Librería de Juan A. López. — Quint, 19 — á donde podrán dirigirse las reclamaciones.
 Precio de suscripción: Cinco pesetas anuales.

SUMARIO

Sección Oficial: Circulares de la Junta Directiva Provincial relativas á la Excursión escolar y á la suscripción para Colonias.—*Sección Doctrinal:* La familia y la escuela por F. Sancho. Una súplica á la prensa de 1.ª enseñanza. Los derechos pasivos. Nueva contabilidad.—*Sección Provincial:* Excursión escolar.

Sección Oficial

ASOCIACION DE MAESTROS DE LAS BALEARES

JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL

Circular núm. 1.—Esta Directiva en la sesión de hoy ha dedicado preferente atención á la Fiesta escolar que por iniciativa del diputado provincial D. Alejandro Roselló, generosamente secundado por la excelentísima Diputación, ha de celebrarse el día 15 de Octubre próximo con asistencia de los niños y niñas de todas las escuelas públicas y privadas de Palma y su término.

Aplaudé esta Junta tan acertado pensamiento, y deseando contribuir en lo que de ella dependa, ha resuelto:

1.º Consignar en el periódico de la Asociación que ha visto con sumo placer la incondicional adhesión de todos los asociados de esta ciudad y suburbios para tomar parte en la excursión anunciada, así como el entusiasmo con que ve que todos están dispuestos á secundar los vehementes deseos del Sr. Inspector de primera enseñanza en pro del mayor lucimiento del festival que se prepara; y

2.º Que para facilitar á los maestros y maestras cuantas noticias y observaciones relativas á la organización de la solemnidad proyectada sea conveniente conozcan, queda autorizado el Director de EL MAGISTERIO BALEAR, para la publicación de los números extraordinarios que considere de necesidad.

Esta Junta, cuyos individuos concurrirán con sus respectivos alumnos á la Excursión, hace votos por el buen éxito de la fiesta próxima á celebrarse, convencida de que ha de ser un paso eficaz para la dignificación de la enseñanza y de los Maestros y una lección educativa de primer orden para nuestros queridos discípulos.

Palma 19 de Septiembre 1897.—El Presidente, Pedro Gamundi.—El Secretario, Pedro J. Ordinas.

Circular núm. 2.—Esta Junta Directiva Provincial en vista de que la suscripción iniciada en EL MAGISTERIO BALEAR para que pudieran celebrarse en Agosto último una ó dos colonias escolares, no llegó á producir la cantidad necesaria para ello, en la sesión de hoy ha resuelto que dicha suscripción siga abierta, colocando desde luego en la Caja de Ahorros las cantidades hasta ahora recaudadas.

La Junta espera que los maestros y maestras gestionarán con interés el aumento de fondos con los cuales subvenir á las colonias que el año próximo podrán realizarse, bien por medio de donativos de sus escuelas, bien excitando la caridad de las personas que en cada población puedan coadyuvar á los fines que la Junta se propone.

Palma 19 de Septiembre 1897.—El Presidente, Pedro Gamundí.—El Secretario, Pedro J. Ordinas.

Sección Doctrinal

LA FAMILIA Y LA ESCUELA

(Conclusión)

¿Qué corresponde, pues, á los padres que no pudiendo educar asiduamente á sus hijos tienen que delegar en los Maestros tan importante deber? Coadyuvar á la obra de estos presentándose ante sus hijos como tipos de moralidad en sus palabras y en los actos todos de la Sociedad doméstica, hablando bien de sus Maestros y aleccionándolos en sus respectivos deberes; teniendo siempre en cuenta que de muy poco les servirían los consejos y preceptos que les diesen si ante ellos no aparecen como espejo fiel de laboriosidad, de honradez y de virtudes domésticas y sociales, pues sabido es que el buen ejemplo produce más efecto en el corazón humano que todas las máximas morales; y más en los tiernos niños, fieles imitadores de lo que ven hacer.

Respecto á las expresadas relaciones entre la familia y la escuela y el poco interés que los padres demuestran en la educación de sus hijos, mucho pueden hacer, aunque no todo, autoridades y maestros para estrechar más y más las primicias y acrecentar el segundo; estos, teniendo á las familias al tanto de los adelantos, inclinaciones, etc., de los pequeñuelos, cambiándose mutuamente impresiones respecto al educando y poniendo en práctica los medios más convenientes para conseguir el fin de la educa-

ción; aquellas concediendo mayor importancia y más ancho campo á la educación, haciendo que se cumplan las disposiciones referentes á enseñanza obligatoria y procurando que el maestro perciba sus haberes con regularidad y en cantidad suficiente para que el tiempo que le deje libre la escuela no tenga que dedicarlo á procurarse el sustento propio y el de su familia en otras ocupaciones que le impidan desempeñar plena y debidamente su cometido.

F. SANCHO.

UNA SÚPLICA

A LA PRENSA DE PRIMERA ENSEÑANZA

«Cómo los periódicos profesionales se inspiran de continuo en el bien de la clase que representan y procuran defender los intereses legítimos de los maestros, me atrevo á solicitar, de todos los que lo crean oportuno, que reproduzcan estas líneas para que llegue mi ruego

A LOS MAESTROS QUE SIRVEN EN COMISIÓN

En la real orden de 21 de Julio último, publicada hace pocos días, se dice que *los servicios en comisión no pueden contarse como prestados en la última categoría.*

De hacerse extensivo este criterio á todos los servicios en comisión, es seguro que los que estamos en este caso no podemos aspirar á los ascensos mientras rija el vigente Reglamento de provisión de escuelas. Y es más lamentable la referida disposición, por la casi imposibilidad de conseguir plazas de nuestras respectivas categorías, dado lo muy restringido que se halla el concurso de traslado por causas de todos conocidas.

El derecho, puesto en duda por la superioridad, tiene su origen en la orden de la Dirección general de 25 de Octubre de 1879, confirmada por otras disposiciones que hacen referencia á la misma para su cumplimiento.

No debe prevalecer la errónea interpretación dada á la fuente de nuestro derecho, porque disposiciones de carácter general no

pueden tener efectos retroactivos. Pero es probable que los tenga si con nuestro silencio aceptamos la privación de este derecho.

Para evitar el perjuicio que nos amenaza, debemos clevar razonadas, pero respetuosamente exposiciones, al excelentísimo señor ministro de Fomento en súplica de que sigan contándose los servicios en comisión como prestados en la última categoría, según se han contado siempre.

No será digno de alabanza el que algún interesado guarde silencio, porque siendo pocas las reclamaciones, tal vez pasen desapercibidas, lo que no ocurrirá seguramente si les da fuerza, no sólo la razón, sino el número de solicitudes.

Aunque me creo el menos autorizado para tomar la iniciativa, disculpa mi atrevimiento la urgencia de acudir á la defensa de tan justo derecho y la necesidad de que alguno procure encaminar nuestros esfuerzos aislados á un fin práctico.

Ruego, pues, á los compañeros que se encuentren en mi caso que, sin perder tiempo, remitan sus solicitudes á la superioridad, donde obra ya la mía.

Doy mil gracias anticipadas á los periódicos que den este consejo á los maestros que sirven en comisión, creyendo que se harán también acreedores al agradecimiento de todos los interesados.

Ronda (Málaga) 6 de Septiembre de 1897.

JOSÉ MAGARIÑOS MIRET.

He aquí ahora la real orden á que alude el señor Magariños:

«Ilmo señor: Vista la protesta presentada por D. Santiago Simonet contra la propuesta publicada en la *Gaceta* de 18 de Junio último, para proveer las escuelas elementales de niños de las Pa'mas (Canarias) y Almería, dotadas cada una con el sueldo legal de 1,650 pesetas; teniendo en cuenta que los servicios en comisión á que alude el Sr. Simonet no pueden considerarse como prestados en la última categoría;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del reino, se ha servido disponer se apruebe definitivamente la propuesta aludida sin la modificación que se pretende, y que se expidan los oportunos nombramientos á favor de D. Juan López Abad y D. Ezequiel González Lopez.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Junio de 1897.—*Linares Rivas*.— Señor director general de Instrucción pública.»

LOS DERECHOS PASIVOS

NUEVA CONTABILIDAD

Llamamos la atención de los Secretarios de Junta provincial de Instrucción pública acerca de la circular de la Contaduría de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio que extractamos á continuación. Dentro de breves días recibirán los citados funcionarios (acompañados de la circular que hoy damos á conocer) los nuevos modelos de cuentas. No dudamos que con ello se simplificará la contabilidad, aliviando á los Secretarios en su trabajo.

Véanse ahora las reglas principales:

«Desde el primer trimestre del año económico actual, la cuenta constará de dos partes: 1.^a relación de las cantidades devenidas, cobradas y pendientes de pago (modelo núm 1); 2.^a cuenta de metálico (modelo núm. 2).

La primera no necesita justificante alguno, pero se insertará en el *Boletín oficial* de cada provincia uniendo un ejemplar á la cuenta.

Para formar esta relación justificada se tendrá presente las siguientes reglas:

1.^a Los nombres de los ayuntamientos se colocarán por riguroso orden alfabético, prescindiendo de partidos judiciales.

2.^a Los agregados ó anejos figurarán á continuación de las cabezas del distrito municipal.

3.^a Las escuelas de cada ayuntamiento

ó anejo se indicarán por el orden de su categoría y sueldo y á continuación de cada escuela la auxiliaría si la tuviere.

4.^a Cuando dos ó más maestros propietarios, interinos ó provisionales hubieren desempeñado una misma escuela dentro del trimestre á que se refiere la relación, se expresará por el orden sucesivo en que ejercieren el cargo.

5.^a Las fechas en que hubieren tomado posesión ó en que las escuelas resultaren vacantes, se anotaran en su casilla respectiva con un quebrado cuyo numerador indique el día y el denominador el mes del año actual.

6.^a No figura en esta relación cantidad alguna ni devengada, ni cobrada, ni pendiente de pago que proceda de trimestres anteriores al 1.^o de Julio de 1897-98.

La segunda parte, ó sea la cuenta de metálico, tendrá como justificantes del cargo:

1.^o El cargarme por la suma total á que asciendan las cantidades cobradas como descuentos, descomponiéndola al margen ó al respaldo del cargarme en las parciales de los cuatro conceptos de que procedan. 2.^o El cargarme de donativos si los hubiera. 3.^o El de reintegros de las cantidades libradas y no abonadas á los partícipes al detalle. Y 4.^o Los de las cantidades recibidas por cobro de talones contra el Banco.

La data se justificará: 1.^o Con los libramientos y nóminas que acrediten el pago de las obligaciones por jubilaciones, pensiones y devoluciones. 2.^o Con el libramiento de impuesto de giro, transitorio y descuentos legales. 3.^o Con los libramientos para depositar en el Banco, detallando al margen ó al respaldo las cantidades parciales que procedan de descuentos sobrados de aumento gradual de sueldo, de devoluciones por baja de jubilados ó pensionistas y de sobrantes de cantidades transferidas por la Central á favor de la provincial.

Haciéndose por regla general de una sola vez al año el pago del aumento gradual de sueldo, el cargo, por la suma á que asciende el importe del descuento del 3 por 100, se

hará del personal y se justificará con una certificación resumen de las nóminas que pasen las Juntas provinciales á las Diputaciones y la data en el trimestre en que se hagan efectivos dichos descuentos.

(De *El Magisterio Español*.)

Sección provincial

EXCURSION ESCOLAR

Toda la prensa de Palma se ha hecho eco de nuestro artículo de la semana anterior relativo á la proyectada excursión, y ha publicado los acuerdos que se tomaron por los maestros y maestras de Palma y su término, reunidos en el domicilio del Sr. Inspector D. José de Barcia.

El influjo de nuestros estimados colegas se ha dejado sentir bien pronto, y ya no hay niño que no ansie el 15 de Octubre, ni mamá que no sienta deseos de ver á sus niños jugando por el ameno bosque de Bellver, ni persona grave que no espere con interés el placer de observar la satisfacción que papás, mamás y niños han de sentir en aquel día, en aquella tarde que será de grato recuerdo. La Junta Directiva de nuestra Asociación, segun puede verse en la circular número I que en este mismo insertamos, hace pública manifestación de agrado con que ve que todos cooperamos á la solemnidad en buen hora iniciada, y faculta la publicación de números extraordinarios de EL MAGISTERIO para que cuando sea preciso reciba puntualmente los suscriptores las instrucciones que la Excm. Diputación ó el Sr. Inspector tengan á bien dictar para llevar á feliz término la obra ya empezada con los mejores auspicios.

Tócanos hoy continuar la información de cuanto con tal propósito se hace, y hemos de reseñar la reunión que al efecto celebraron el sábado último D. Alejandro Rosselló, el Inspector D. José de Barcia y el director de EL MAGISTERIO.

El Sr. Inspector presentó larga serie de

preguntas para que acerca de cada una recayese acuerdo y de todos estos juntos resultase convenida la forma detallada de celebrarse el festival.

Ante todo se resolvió que se hiciesen las diligencias necesarias para conseguir que la excursión pueda efectuarse hasta el bosque de Belver, como el mejor sitio de cuantos hay en las inmediaciones de Palma y el que más comodidades ha de proporcionar para su lucida celebración.

Los demás acuerdos no fueron todos definitivos, así es que nos abstendremos de puntualizarlos; pero no habrá inconveniente en que digamos que se quedó en invitar á los reputados vates señores Costa y Llobera, D. Pedro A. Peña, D. Miguel Santos Oliver y D. Bartolomé Ferrá para que se sirvan escribir la letra de cuatro coros que se desea aprendan los niños con objeto de cantarlos durante la excursión.

Que conseguidas dichas composiciones se invite á los distinguidos maestros señores Marqués, Torres, Massot y Torrens para que las acomoden al canto que su inspiración les sugiera como más propio para la grande masa de infantiles voces que ha de entonarlas.

Que obtenido el obsequio de estos señores, se procedan en las escuelas donde hay profesor de música, al estudio de los coros por grupos de niños ó niñas, durante algunos días, y oportunamente sigan los ensayos generales en el punto que se designará.

Como se comprende, este número del programa ha de ser el más difícil por los naturales inconvenientes que han de presentarse; pero confiamos en que si para principios de Octubre tenemos los coros dispuestos, los inconvenientes de su estudio serán vencidos por la buena voluntad de maestros y discípulos.

Suscitose la cuestión muy atendible de que los niños y niñas de las escuelas de Son Sardina, Secar y otras muy distantes de Palma, han de recorrer para venir á la excursión, bastantes kilómetros solamente para llegar á la ciudad y después para volver á sus domicilios, y se convino en que se ar-

bitrará el medio de que vengan y se vuelvan en carruajes que al efecto se tendrán preparados: por consiguiente, la distancia no ha de ser obstáculo para que aquellos niños gocen como los demás.

Se gestionará lo conveniente para que asista á la fiesta, además de la música de la Casa de Misericordia, la del Regional.

Serán invitadas para concurrir á la fiesta cuantas entidades ó corporaciones tengan relación con la enseñanza.

Y por último se habló de la forma de reunión de las Escuelas ó Colegios, del orden de colocación, de quién ha de llevar la bandera nacional y con qué honores ha de ser presentada á los excursionistas, detalles de la marcha, canto de los coros, distribución de la merienda que costea la Excelentísima Diputación, regreso, entrega de la bandera á la Corporación provincial como testimonio de gratitud y desfile final de la numerosa asistencia escolar que no dudamos excederá de 1500 niños y niñas.

Acerca de todos estos puntos se resolverá con la suficiente antelación para que resulte todo bien ordenado. Se emitieron las ideas de que se salga de la Rambla ó del Borne; que la colocación dependa de un sorteo; que la Bandera sea llevada por un maestro, a ternado entre 4 que se sortearán y que vaya en el centro de los excursionistas acompañada de un niño de cada escuela; que sea recibida á los acordes de la Marcha Real y seguidamente por un coro titulado *La Bandera*, letra de D. Mateo Obrador, que ya tiene ensayado y cantado otras veces la escuela de Beneficencia; que la salida sea de dos á dos y media de la tarde, que el término de la excursión sea la Plaza de Cort y enfrente de la Diputación, donde se cantará el coro de despedida; y por, fin otros que, siendo como los anteriores, susceptibles de modificación, no creemos oportuno exponer todavía.

Esperemos que Dios nos favorezca con un día espléndido y alegrémonos con la probabilidad de un fausto acontecimiento.

El Defensor del Magisterio, de Gerona, publica el siguiente justísimo elogio de nuestro querido amigo D. Juan Benejam, maestro de Ciudadela de Menorca.

«Desde 1894, publica *La Escuela Práctica*, revista importantísima y única en su género en España, cuyo fin es proporcionar al Maestro materiales educativos é instructivos de inmediata aplicación y verdadera necesidad, abriendo al propio tiempo, á la enseñanza, modestos y dilatados horizontes.

Cuanto dijéramos en elogio de esta publicación resultaría pálido comparado con lo que merece. En las naciones donde la primera enseñanza es objeto de atención preferente y donde el Maestro sigue los progresos de la moderna Pedagogia, no hay Maestro que no posea, cuando menos, una publicación como *La Escuela Práctica* de Benejam. Confesamos con orgullo que esta publicación nos ha orientado muchísimas veces en la labor diaria de nuestra Escuela y que ella constituye, para nosotros, un verdadero tesoro. Siempre es nuestro mejor auxiliar y á menudo, nuestro guía.

Tanto por interés propio como por dignidad de la clase, el Magisterio debe estar interesado en que *La Escuela Práctica* viva tanto como Benejam, y por lo mismo, debe prestarle su incondicional apoyo. No comprendemos haya Maestro que no posea esta Revista; nosotros ni á peso de oro nos desprenderíamos de las tres series que lleva publicadas; las conservamos como el mejor tesoro entre los libros que abrimos diariamente para hallar materiales frescos y vivificantes con que educar é instruir á nuestros discípulos.»

Después de leer esto, lo que no comprendemos nosotros es que haya un solo maestro en Baleares que no esté suscrito á *La Escuela Práctica*. Aquí estamos más obligados que en otra provincia cualquiera, á favorecer la incesante y meritoria labor de nuestro ilustre paisano, y por esta consideración insistimos otra vez en recomendar eficazmente á nuestros consocios no sus-

criptores de aquella utilísima Revista, que continúen sus nombres en la lista de ellos, con la seguridad de que cuanto más y mejor la conozcan, más nos han de agradecer que les hayamos instado á poseerla.

Junta provincial.—El día 15 había de reunirse en cuarta convocatoria, y no fué posible celebrar sesión por falta de número.

Hemos de consignar que concurrieron los Sres. Barcia, Font y Corral.

Tantas veces vamos repitiendo que no pueda demorarse más el despacho de asuntos urgentes, que ya no sabemos qué censurar más, si el desden con que se miran las atentas indicaciones de la prensa, ó el descuido en que se tienen intereses tan sagrados como son los de la enseñanza y de los maestros.

Según lo mandado en 21 Mayo 1896, mensualmente deben remitir las Juntas á la Dirección General copia autorizada de las actas de las sesiones que en cada mes se celebren, ó en su defecto un parte oficial en que se declare no haber celebrado ninguna sesión y la causa que lo haya motivado.

El cumplimiento de esta disposición no es compatible con el abandono que de veras lamentamos.

No es extraño que en muchas provincias se considere como una rueda engorrosa á las Juntas provinciales.

Y menos que se desee una efectiva participación del profesorado público en el seno de dichas Juntas.

Hemos recibido el número 1.º de una excelente Revista enciclopédica titulada *La Ciencia popular ilustrada*, que contiene muy curiosos é interesantes trabajos de Agricultura, Viticultura, Vinicultura, Avicultura, Física, Química, Medicina, Farmacia, Veterinaria, Fabricación, Conocimientos útiles, etc., al alcance de todos.

Tiene 20 páginas de agradable lectura y se publicará por lo menos dos veces al mes. Su precio por un año es de 6 pesetas, diri-

giéndose á D. Rosendo E. Bofill, Cristina, 11, entresuelo, Barcelona.

Agradecemos su envío y correspondemos gustosos con el cambio.

Nuestro amigo D. Manuel Peña, director del *Boletín Comercial*, nos ha obsequiado con dos preciosos fotograbados que representan vistas del *Torrent de Pareys*.

Son obras acabadas en cuanto al gusto de las fotografías obtenidas por el Sr. Peña y el grabado que ha hecho la casa Tomás de Barcelona.

Le quedamos agradecidos y recomendamos á nuestros lectores que las adquieran por el ínfimo precio de 0'50 pesetas las dos láminas.

A continuación insertamos la letra de uno de los coros que han de cantarse en la proyectada *Excursión escolar*.

Conviene que los maestros y maestras la hagan aprender de memoria á sus alumnos y alumnas, interín se dispone lo necesario para cantarla.

Dice así:

CANTO DE LA BANDERA

Honor á tí, bandera de la Patria,
Emblema fiel de gloria y de lealtad,
Si el español cantando te enarbola
Sea en señal de paz y libertad.

Infunde á todos, blasón de nuestros padres,
Amor sincero en nuestro corazón;
Queremos ser siempre todos hermanos:
Viva la paz, viva la unión.

Si la ambición del extranjero un día
A nuestra Patria quisiera esclavizar,
Todo español intrépido sabría
Por la Nación su sangre derramar.

Por nuestra madre, por nuestra amada tierra
Combatiremos si es fuerza combatir;
Con fé y valor sostendremos la guerra
Hasta vencer ó hasta morir.

M. OBRADO.

Los concursos.—Nuestro apreciable colega *El Magisterio Español*, de Madrid, ha publicado un número especial dedicado á *Los Concursos de Julio de 1897*. Lo original de este trabajo es un completísimo estudio de toda la legislación de los concursos de traslado y único, conteniendo no solamente los preceptos del Reglamento vigente, sino también varias reales órdenes, circulares y acuerdos dictados hasta el día, que establecen jurisprudencia y que interesa conocer. Contiene además *modelos de instancia y de cubierta* para solicitar; reglas prácticas y *todas las escuelas vacantes* anunciadas.

El citado número, cosido y formando elegante folleto, es la *guía más práctico y completo* del concursante.

Se vende á una peseta, y nuestros suscriptores pueden adquirirlo, franco de correo, remitiendo á *El Magisterio Español*, (Reina, 8, Madrid), una faja de nuestro periódico y *sesenta céntimos en sellos*.

Oposiciones.—El día 4 de octubre próximo á las nueve de su mañana y en el local acostumbrado se reanudarán en Madrid las oposiciones á escuelas elementales de niñas, de 2.000 ó más pesetas, dando comienzo al ejercicio oral.

Así lo anuncia el Presidente de dicho tribunal, don Ramón Larroca, en la *Gaceta* de 10 del actual.

Nuestro colega *El Mortero* ha publicado un número extraordinario con la relación de las Escuelas vacantes, del concurso único, anunciadas en la *Gaceta de Madrid* del 5 del actual, y las disposiciones legales, reglas y formularios que son preciso conocer para acudir al concurso.

En atención al exiguo sueldo de las Escuelas anunciadas, la Redacción de *El Mortero* remite gratuitamente dicho número á cuantos maestros lo pidan con esta direc.

ción: Sanchez Covisa, Apartado de correos, núm. 31, Madrid.

Nuestro ilustrado profesor de Alcudia D. Estéban Forcadell y Calzada, en escrito que tenemos á la vista se siente molestado por el suelto que con el epígrafe *Sobre lo mismo* insertamos en EL MAGISTERIO del día 7 de este mes.

El Sr. Forcadell no nos conoce al suponer que hemos querido aludirle y muchísimo menos ofenderle: datos tiene, sin embargo, para creer que en dicho suelto no nos dirigimos á él en *ninguna* de sus letras.

Lo que más le disgusta es que pueda suponerse que él deseaba nos revolviésemos contra la Junta Provincial: esto le honra; pero con decir aquí, en el mismo periódico, que no pasó nunca por nuestra mente tal idea, queda afirmado del modo más concluyente que se da por aludido sin fundamento alguno.

Con la misma franqueza le diríamos lo contrario, si lo contrario fuese la verdad.

Acepte el Sr. Forcadell esta ingénua manifestación, y crea que EL MAGISTERIO BALEAR es lazo de concordia entre los maestros: nunca será un elemento que fomenta antagonismos ni discordia entre consocios que debemos vivir unidos por estrechos vínculos de noble compañerismo.

Habiendo espirado el día 17 el plazo para la presentación de instancias en solicitud de tomar parte en las próximas oposiciones, en el número próximo esperamos poder comunicar á los interesados los nombres de los señores y señoras que habrán de actuar como jueces en los Tribunales respectivos.

Los plazos que el Reglamento establece para la preparación de dichos actos, harán demorar su celebración lo menos un mes. De manera que lo urgente ahora es aprovechar bien el tiempo para actuar con lucimiento.

Hemos de expresar nuestro agradecimiento á la Junta de Férias y Fiestas de Manacor por la deferencia que ha tenido con nuestro director enviándole un billete de libre circulación para las exposiciones que se celebran en aquella villa.

En los días 28 y 29 del actual se verificarán exámenes de reválida en la Escuela Normal de maestras.

Doña Margarita Janer nos ruega desde Mercadal, Menorca, hagamos constar en EL MAGISTERIO que ha recibido de la librería de D. Blas Puigredón el importe de la mitad de lo comprado en ella durante un año antes de su defunción, por su hermana doña María, maestra que fué de aquel pueblo.

Queda complacida.

Acabamos de recibir esquila mortuoria en que se nos participa la defunción de don Juan Benejam y Saura, hijo mayor de nuestro querido amigo el maestro de Ciudadela. Con ella hemos recibido también una dolorosa impresión, porque, aunque era de esperar el triste desenlace, el cariño que tenemos al amigo Benejam nos hacía temer el fatal momento, y una vez sumido en la desconsoladora realidad de la pérdida del hijo amado, con él estamos sintiendo y llorando también su prematura salida del dulce hogar en que fué un día la ilusión de su amoroso padre.

Reciba toda su familia nuestro sentidísimo pésame, y acompañennos los muchos admiradores del eminente maestro y todos nuestros lectores, en las oraciones que elevamos á Dios por el descanso eterno del alma del finado.

Tipo lit de B. Rotger